

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el día 5 de Julio pasado, ha fallecido en nuestra ciudad el señor Juan Carlos CUFRE, quién fuera desde el año 1984 empleado de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00000736, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a Diario PRENSA, en concepto de publicación de un aviso gráfico en Categoría Necrológicas, el día 6 de Julio del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00000736, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a Diario PRENSA, en concepto de publicación de un aviso gráfico en Categoría Necrológicas, el día 6 de Julio del corriente año, por el fallecimiento del señor Juan Carlos CUFRE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

292 / 04

